

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD  
Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, determina que: “Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión”;
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, dispone: “Plan Anual de Contratación. - Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.
- El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS...”;
- Que,** El segundo inciso del Artículo 25, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...)”;
- Que,** con Resolución No. 0000014-EPMMOP de 22 de enero de 2016, el Gerente General dispone realizar las acciones necesarias para registrar como entidad contratante en el Portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), a la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EPMMOP), con RUC: 1768154690001, que sucedió jurídicamente a la EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS (EMMOP-Q) con RUC: 1768070590001;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, resuelve designar al Ing. Rosales Estupiñan Rommel Mauricio como Gerente General de la EPMMOP, quien se posesiona con Acción de Personal No. 0008-LDYR de 04 de junio de 2019;
- Que,** mediante sumilla inserta en el Memorando No 576- GP, el Gerente General autoriza la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Empresa.
- Que,** en consideración de las necesidades Institucionales y el cumplimiento de los objetivos de la EPMMOP enmarcados en los beneficios a la ciudadanía.

En ejercicio de las atribuciones, que le confiere el artículo 25 del segundo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

## RESUELVE

**Art. 1.-** Aprobar la Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

- Se incluyan los siguientes procesos:

EJERCICIO FISCAL	CPC's Catalogados	Tipo de Régimen	Detalle del Producto / Descripción de la Contratación	Valor total sin IVA	Cuatrimestre 1	Cuatrimestre 2	Cuatrimestre 3
2019	532110023	COMÚN	PROGRAMA DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS	\$ 7,453,555.55		S	
2019	542100018	COMÚN	PROGRAMA DE REPAVIMENTACION VIAL ASFALTICA FASE I SECTOR NORTE ZONA DE INFLUENCIA DEL TÚNEL GUAYASAMÍN .	\$ 7,593,345.05		S	
2019	542100018	COMÚN	PROGRAMA DE REPAVIMENTACION VIAL ASFALTICA FASE I SECTOR NORTE .	\$ 1,903,455.27		S	
2019	444620011	COMÚN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA REALIZAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA PLANTA DE ASFALTO CIBER DE LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN DE MATERIALES	\$ 170,000.00		S	
2019	643320113	ESPECIAL	ALQUILER DE EQUIPO CAMINERO PARA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS Y OBRAS VARIAS DE INGENIERIA CIVIL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$ 600,000.00		S	
2019	379400011	COMUN	ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFALTICA (HORMIGON ASFALTICO MEZCLADO EN PLANTA) PARA TODO EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$ 500,000.00		S	
2019	841600311	COMUN	SERVICIO DE AUTOMATIZACIÓN PARA EL COBRO DEL USO DEL ESPACIO PUBLICO EN LA VIA Y ALQUILER DE EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO ROTATIVO TARIFADO - SERT EN EL DMQ	\$ 3,500,000.00		S	
2019	833990011	COMUN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE DE LA AV. OSWALDO GUAYASAMIN. INCLUYE SISTEMA, EQUIPOS COMPLEMENTARIOS, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO	\$ 700,000.00		S	
2019	412320022	COMUN	ADQUISICIÓN DE PLANCHAS DE GALVALUME EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DEL TERMINAL TERRESTRE QUITUMBE, INCLUYE INSTALACIÓN.	\$ 66,000.00		S	
2019	321991317	COMUN	ADQUISICIÓN DE PRE IMPRESOS PARA TERMINALES Y ESTACIONAMIENTOS	\$ 269,000.00		S	
2019	542100012	COMUN	REHABILITACION DE LA CALLE DE LAS MAGNOLIAS, DESDE LA CALLE MIGUEL ANGEL HASTA LA RUTA VIVA 513M	\$ 143,095.01		S	

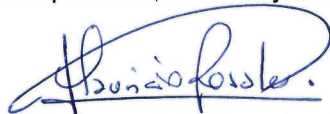
**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a la Gerencia de Planificación, publique la presente Resolución que reforma el PAC Inicial 2019, a través del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), para su ejecución.

**Art. 4.-** Que, de acuerdo a sus competencias, las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 28 de junio de 2019



Ing. Mauricio Rosales E.  
GERENTE GENERAL DE LA EPMMOP

